

103-4

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1908

Expediente de registro

NÚMERO 2042

Para la mina de Cobre nombrada
"Cobes"



Del término de Gorraiva y Espronceda

Interesado

D. Mauricio Gaillard

Vecindad

Paris (Francia)

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Dr. Ing^o - Jefe de Minas
Don Sebastian
n^o 24 Enero 1909

Por dar cumplimiento a
lo dispuesto en el D. D. del
Ministerio de Fomento de 9
de Noviembre de 1900, adjun-
to remito a V. S. para infor-
me el expediente de re-
gistro minero titulado
"Cabe" (n^o 2042) de mineral
de Cobre sito en terminos
de Corralva y Espinosa,
acompañando al mismo la so-
licitud de renuncia del in-
tercedo y la carta de pago co-
rrespondiente.

Dios etc

Cadiz
Futuz.

Numero de orden = Dos mil cuarenta y dos.

Yltimo Sr. Gobernador Civil de Navarra

Yltimo Sr.

Mr. Maurice Gaillard vecino de Paris à V. S. con su debido respeto expone:

Que en los terminos de Torralba y exponiendo que el parage que Mariano Cobes desea adquirir la propiedad de 28 ped. de mineral de cobre para la mina titulada "Cobes." lindando por el Este con la mina "Santa Adelaida" y por los demas rumbos con terrenos francos

Se tomaria como punto de punto de partida el angulo N.O. de la mina "Santa Adelaida" o sea la estaca 13 situada al Oeste de la mina Agente (1734).

De P. à 1-Orundade - 500 m.

1 à 2-1 - 500 m

2 à 3-2 - 500 y con 500 de esta

al N. siguiendo la linea de la indicada mina de Ugarin al punto de partida. que

dando sin error el perímetro.

Suplico a V.S. que habiendo ya presentado
esta solicitud se sirva dar la tramitación
de Ley y Reglamento a fin de que en su
día se me expida el correspondiente
título de propiedad.

Dios que a V.S. m. d.
Pamplona 10 Diciembre 1908.

Mauricio Gaitanar

Diligencia Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las once horas del día de hoy.
Acompaña esta de pago de ciento sesen-
ta y una pesetas y cincuenta céntimos,
que con las ochenta y cincuenta céntimos
que entrega en metálico el interesado
del cinco por ciento componen el impor-
te total del depósito que previene el
vigente Reglamento.

Pamplona once de Diciembre de mil nove-
cientos ocho.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

Jm

forme *El Gobernador*

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el artículo 23 del vigente Reglamento de minas, tiene el honor de proponer al V. S. de admitir salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de tercera la solicitud de registro que antecede por haber llenado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Sanploma once de Diciembre de mil novecientos ocho.

El Secretario

R. Barbaux



Providencia Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con carácter definitivo y sin perjuicio de tercera por haber presentado el interesado carta de pago de cuarenta y seis y una pesetas y cincuenta céntimos. Anótase en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia, remítanse edictos a los Alcaldes de Torralva y Ezproceda, colóquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil para que los tres estén expuestos al público por espacio de treinta días que previene el artículo 24 del vigente Reglamento. Sanploma once de Diciembre de mil novecientos ocho.

El Gobernador

Ortega



C. S. Mualde de

La Princesa

N.º 15011 14 Dibre 1908

Permiso a V. eladjim
to edicto de la misma villa
en terminos municipales
de esa villa, consignada
al margen, para que lo ex-
ponga al publico por espacio
de treinta dias y una vez
transcurrido dicho plazo
me lo devuelva diligenciado
al dorso para enviarla a su ex-
pediente. Dios etc.

Pecher

Libro (ante 2042)

n^o 15010 17^e Decr 1908

Corralva

W^o 15010 17th Decr 1908

Permitta W. clausen

Lo edicto de la misma sita en el
termino municipal de esta
villa, consignada al mar
gay, para que la exponga al
publico por espacio de trece
diez y una vez transen
vuelto dicho plazo me lo de
vuelva diligenciado al efecto
para meterlo a su expediente.

Dear Sir

Huber

John (J. J.)

Alcaldía Constitucional

DE

TORRALBA



Registrado.

Alm. Sr.

Cumplimentado de acuerdo
a U. P. el siguiente
dicto para los efectos
que proceda en el expediente.

Heute de me raron.

Dir. j. a U. P. n. a.

Torralba 19 Mayo 1909.

El Alcalde.

Felipe Montaner

Al. Sr. Gobernador Civil de
Savorra Pamplona.

(n.º 2042)

Don Ricardo Portueta y Pico, Secretario del
Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Maurice Guillard
vecino de Paris (Francia) se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y once minutos del día once de Diciembre
de mil novecientos ocho una solicitud de registro de veinti-
cinco pertenencias de la mina nombrada "Cubis" de mine-
ral de cobre sita en el paraje llamado Cubis que linda
por este con la mina "Santa Oladelaide" y por
los demas rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de Borobay y Explanada distrito municipal de Los mineros
terreno perteneciente al; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de
partida el ángulo N. O. de la mina "Santa
Oladelaide" o sea la sitúa 13 situada al O-
este de la mina "Auguste" (n.º 1234) y de P.
1.ª estaca al O verdadero se medirán 800 me-
tros de 1.ª a 2.ª al S. 800 metros de 2.ª a 3.ª al E.
800 metros y con 900 de esta al N. siguiendo
la línea de la indicada mina se llegara al
punto de partida quedando así cerrado el pe-
rimetro de las veinticinco pertenencias solici-
tadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Diciembre de mil novecientos ocho.



R. Portueta

Providencia: Torralba 19 Diciembre 1908.

Cumplase, haciendo publico este edicto en la parte exterior de la Casa Consistorial por termino de treinta dias y hecho asi se devolvera a mi providencia; estampando en el mismo la diligencia para constancia en el expediente de mi rason.

Lo manda y firma el V. Alcalde de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Felipe Martinez



P. L. M.
Eugenio Martinez

Diligencia: Por ella ha de constar que, en cumplimiento de la providencia que antecede, queda expuesto al publico este edicto desde hoy fecha.

Torralba 19 Diciembre 1908.

Eugenio Martinez
Secret.

Otra: Con esta fecha quedo cumplimentado el anterior edicto, retirandose de mi exposicion al publico para devolverlo a mi providencia.
Torralba 19 de Enero 1909.
Eugenio Martinez

AYUNTAMIENTO

DE

ESPRONCEDA



S. L.

26 Enero 1909
A un expediente
de autos

Caro

M. Y. S.

Declaro el honor de adjuntar
a V. S. el edicto que me
remitió con su comunica-
ción de 17 del Mes de
diciembre proa. ino pa-
sado, con diligencia en
que se acredita haber
estado al público en esta
villa por el tiempo que
interesa

Dios guarde a V. S. muchos
años

Espronceda 24 Enero de
1909. M. Y. S.

El Alcalde
Antonio Merino

M. Y. S. Gobernador Civil de la provincia
Bamplona

(N.º 2042)

Fr.

Don Ricardo Portuondo y Rios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Mr. Maurice Gaillard vecino de Paris (Francia) se presentó en este Gobierno de provincia á las once horas y veinte minutos del día once de Diciembre de mil novecientos ocho una solicitud de registro de veinti-cinco pertenencias de la mina nombrada "Cobis" de mine-
ral de cobre sita en el paraje llamado Cobis que linda
por Este con la mina "Santa Adolaida" y por
los demás rumbos con terrenos francos.

término jurisdiccional de Borobon y Leploussé distrito municipal de los mismos

terreno perteneciente al; haciendo

la designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de par-
tida al ángulo N. O. de la mina "Santa Adolai-
da" o sea la estaca 13 situada al Oeste de la mi-
na "Auguste" (n.º 1734) y de P. a 1.ª estaca al
O. verdadero se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª
al S. 300 metros; de 2.ª a 3.ª al E. 300 metros; y con
100 de esta al N. siguiendo la línea de la indica-
da mina se llegará al punto de partida, quedán-
do así cerrado el perimetro de las veinticinco perten-
cias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Diciembre de mil novecientos ocho.



A. Portuondo

Dilig. 9

gencia. La pongo para acreditar como el
anterior edicto, ha sido copiado al público
por el tiempo que interesa de que Certifico
Expedida 22 de Enero de 1909

Yo: Sr.

El Alcalde
Antonio Macanán



Severo Alabía
Teniente

Y^{te} 2042

Don Ricardo Portaña y Rios, Secretario del Go-
bierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por M^r. Maurice Gaillard
vecino de Paris (Francia) se presentó en este Gobierno de provincia á las once
horas y — minutos del día once de Diciembre
de mil novecientos ochos una solicitud de registro de veinticin-
co pertenencias de la mina nombrada "Cibes" de mine-
ral de cobre sita en el paraje llamado Cibes que linda
por este con la mina "Santa Ololaidia" y por los
demás rumbos con terreno franco.

término jurisdiccional de Corralva y Explanud distrito municipal de los mismos
terreno perteneciente —; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
el ángulo N. O. de la mina "Santa Ololaidia"
o sea la estaca 13 situada al Oeste de la mi-
na "Argente" (n.º 1234) y de P. a 1.ª estaca al O.
verdadero se mediarán 300 metros de 1.ª a 2.ª al E.
300 metros de 2.ª a 3.ª al E. 300 metros y con 300
de esta al N. significando la línea de la india
de mina deligera al punto de partida, quedan
de así cerrado el perímetro de los veinticinco per te-
nencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique
por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el
término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna
ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos
recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo,
les parará todo perjuicio.

Pamplona once de Diciembre de mil novecientos ochos



R. Portaña

Pr. Gobernador Civil de la provincia
de Navarra.

7 Enero 1909.

Remítase a m.
forme de la Ter
fatura de minas
P. O.

M. Maurice Gaillard vecino de Paris
a V. S. con su debido respeto expone.

Que con fecha 11 de Diciembre presentó en
ese Gobierno del muy digno cargo de V. S. el re-
gistro de 85 pertenencias de mineral de cobre ti-
tulada "Cobes" (n.º 2042) y no conviniendo a mis
intereses continuar con el citado registro renuncio
a todos los derechos adquiridos y

Suplico a V. S. se sirva ordenar la de-
volución de ciento sesenta y un pesetas y cincuenta
céntimos depositadas en la Delegación de Hacienda
sean devueltas a Don Manuel Martiner vecino de
Campolona.

Dios guarde a V. S. int. al.

Paris 31 de Diciembre de 1908.

M. Gaillard

Diligencia

El día de hoy se recibe en la Jefatura

San Sebastián 11 Enero 1909

El Ingeniero Jefe

José Peña



Informe

Ilmo. Sr. Gobernador Civil.

A juicio de esta Jefatura no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, devolviendo el depósito al interesado y

publicándose en el Boletín oficial.

V.S. sin embargo resolverá

San Sebastián 11 Enero 1909

El Ingeniero Jefe

José Peña



En igual fecha se devuelve al Gobierno de Navarra



El Ingeniero Jefe

José Peña

[Handwritten signature]

credo. De conformidad con el dictamen de
la Jefatura de minas y a instancia
del interesado se admite la renun-
cia del registro número titulado 'Colas'
núm 2042 sito en Terminos de Corral
va y Barroveda, declarando nulo y
sin curso el expediente y francos y
registrable el terreno solicitado; publi-
quese en el Boletín Oficial de la pro-
vincia con arreglo a lo que previene
el parrafo 3º del artículo 93 del regu-
la Reglamento para el régimen de la
minería, dándose cuenta al Sr. Dele-
gado Especial de Hacienda para la
devolución del depósito y al interesado.
Sanplona catorce de Enero de mil nove-
cientos nueve.

El Gobernador



Jefatura de minas del Distrito de Guipúzcoa.

Provincia de Navarra 13

Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Persona autorizada.	Número de la carta de pago.		Importe total del depósito.		Importe del p %.	
				Entrada.	Registro.	Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Cobes	2042	Zorralba	Maurice Gaillard	7	150	161	50	Seducido	
			San Sebastián 11 Enero 1909.						
			El Ingeniero Jefe						
			Jan. Ferrás						



Dr. Deleg. Especial Hacienda

Pamplona

nº 72 14 Enero 1909

Dirigire V. S. por las oportu-
nes oportunas para que le
sea devuelta a D. Manuel
Martinez representante en
esta Capital de D. Man-
rice Gaillard vecino de
Paris la cantidad de 167 ps.
y 50 cts. a que asciende el
deposito que en once de Dibu-
ultimo constituyó en la caja
de esa Depositaria a disposi-
cion de mi autoridad para
gastos de denominacion de la
mina de cobre titulada "Co-
ber" (nº 2042) y cuyo res-
guardo señalado con los nros
y de entrada y 160 de regi-
stro es adjunto, rogandole me
acuse el oportuno recibo

para unirlo a su correspondiente.

Dis este.

febre.

Mr. D. Manuel Martinez ve-

cino de

Panaylona

Nº 74

14 Enero 1904

Por decreto del día de hoy, y de conformidad con el dictamen de la Jefatura de minas, ha sido admitida la denuncia presentada por su poderdante D. Maurice Gaillard del registro minero titulada "Cobas" (nº 2042) sito en terrenos de Corralva y Espronceda, declarándose válida y sin cargo el expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

La que por tiempo a 4 para su conocimiento el de su poderdante y demás efectos.

Dios etc.
Fubon

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA.)

Tengo el honor de devolver á
V. S. adjunto, informado con-
venientemente, el expediente
de la mina Cobos (n.º 2042)
y
remito también el estado que ha
de enviarse con la carta de pago
á la Administración Especial de
Hacienda.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 11 de Enero de 1909

El Ingeniero Jefe,

Juan Linares

Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Navarra